

**PROGRAMA COMERCIAL PARA ESTABLECIMIENTOS - ASOCIADO A LA PROMOCIÓN PARA
CONSUMIDORES DE TEREA
CAMPAÑA “UN MUNDO DE PREMIOS 2023”**

Estimado colaborador,

Te presentamos una nueva campaña promocional para tus fumadores adultos que adquieran al menos una cajetilla de Terea en cualquiera de sus versiones.

Abajo puedes encontrar un link a los Términos y Condiciones, que te resumimos a continuación:

Productos incluidos:	TEREA (en todas sus versiones)
Descripción de la promoción:	<p>La promoción constará de una mecánica para consumidor y otra para el punto de venta:</p> <p>Consumidor: Desde el 3 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2023, con la compra de una cajetilla de TERE A en cualquiera de sus versiones, tu cliente fumador adulto podrá participar en el sorteo de 20 MacBooks, 65 iPads, 60 AirPods, 1.300 halcash de 20€, 200 premios Hal Cash de 100€ y 200.000 premios de 0,15 puntos en IQOS Club.</p> <p>Para participar en el sorteo, el consumidor solo debe comprar la cajetilla de TERE A en tu establecimiento. A continuación podrá comprobar si ha resultado premiado en la web www.unmundodepremios.es, para lo que deberá registrarse (cumplimentando el formulario de registro) y escanear sus cajetillas del producto en promoción.</p> <p>Tanto en el momento del registro inicial como en el momento del escaneo, el consumidor podrá añadir el código del establecimiento y/o el código de empleado del establecimiento por el que conoció la promoción. El consumidor solo podrá indicar el código del establecimiento o empleado la primera vez que acceda a la web para comprobar su premio (i.e. durante el registro inicial) y quedará vinculado a ese punto de venta y empleado durante toda la promoción. Al momento conocerá si es o no ganador de uno de los regalos objeto de sorteo. Te facilitamos como Anexo I la copia de las Bases Legales de la promoción a consumidor.</p> <p>Punto de venta:</p>

	<p>Por cada consumidor que se registre en la página web e indique el código del establecimiento y, en su caso, el del empleado asociado a ese punto de venta en el que conoció de la promoción, recibirás 10 puntos OPEN. La periodicidad de la carga de puntos será al final del programa.</p> <p>Adicionalmente, una vez realizado el registro inicial en la página web, cada cajetilla del producto en promoción que sea escaneada por el consumidor asociado al establecimiento o al empleado del establecimiento, le reportará al establecimiento o al empleado asociado a ese establecimiento 1 punto OPEN.</p> <p>En la plataforma OPEN estará disponible una clasificación para poder hacer seguimiento al programa y conocer los puntos OPEN acumulados y los conceptos.</p> <p>Una vez finalizada la promoción, se entregarán 1500, 1250 y 1000 puntos OPEN a los propietarios de los establecimientos que se clasifiquen entre las tres primeras posiciones de todo el ámbito geográfico de la promoción.</p> <p>Además, se sortearán 3 premios de 1.000 puntos OPEN para el dueño del punto de venta entre todos los establecimientos que hayan aceptado las bases de la campaña y hayan registrado al menos a 5 consumidores con su código de establecimiento.</p>
Fecha de comienzo de la promoción:	3 de octubre de 2023
Fecha de fin de la promoción:	20 de diciembre de 2023
Valor de la contribución financiada por PMS:	<p>Te ofrecemos una compensación de 10 puntos OPEN por cada consumidor que se registre en la página web e indique tu código de tu establecimiento y, en su caso, el del empleado asociado a tu establecimiento. El consumidor solo podrá indicar 1 código de punto de venta en el momento del registro inicial y, si pusiera más de 1, solo será válido el que haya puesto en primer lugar.</p> <p>Por otro lado, ofrecemos una compensación de 1 punto OPEN por cada cajetilla del producto en promoción que sea escaneada por los consumidores asociados a su establecimiento o a un empleado del establecimiento.</p> <p>Al finalizar la promoción, ofrecemos una compensación de 1500, 1250 y 1000 puntos OPEN para el propietario del establecimiento que queden</p>

	<p>dentro de lo 3 primeros de la clasificación general.</p> <p>Además, se realizará un sorteo ante Notario en el que se entregarán 3 premios de 1000 puntos OPEN para el establecimiento. Para poder recibir este premio será necesario aceptar las bases de la Campaña y haber obtenido 5 consumidores asociados al establecimiento o a los empleados del establecimiento.</p> <p>La contribución de PMS se aplicará con el límite máximo de los consumidores que hayan participado en la promoción señalando el código del punto de venta en cuestión y el número de cajetillas escaneadas.</p>
Otros términos relacionados con el PVP	n Durante la promoción, el Colaborador seguirá siendo libre de decidir el PVP aplicable en su establecimiento.
Otros términos relevantes / información adicional	<p>Durante la promoción, el Colaborador se compromete a trasladar al consumidor la información relativa a la promoción y las condiciones de participación en la misma.</p> <p>Esta promoción puede ser acumulable con otras promociones a nuevos consumidores.</p> <p>El Colaborador podrá comprobar los Términos y Condiciones en su establecimiento.</p>

Te recordamos que eres libre para decidir si participas en la presente promoción. Si estás interesado en participar en esta campaña es necesario que lo confirmes mediante la aceptación de los **Términos y Condiciones**. La fecha límite para confirmar es el día **30 de noviembre de 2023**.

BASES LEGALES

Términos & Condiciones

I. Descripción de la Campaña

Philip Morris Spain, S.L. ("PMS") ha diseñado una promoción de sus cajetillas de TEREА, en cualquiera de sus versiones, que consta de dos mecánicas: una para el consumidor final (fumador adulto) y otra para el punto de venta (el "Colaborador").

Consumidor:

Desde el 3 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2023, con la compra de una cajetilla de TEREА en cualquiera de sus versiones, tu cliente fumador adulto podrá participar en el sorteo de 20 MacBooks, 65 iPads, 60 AirPods, 1.300 halcash de 20€, 200 premios Hal Cash de 100€ y 200.000 premios de 0,15 puntos en IQOS Club.

Para participar en el sorteo, el consumidor solo debe comprar la cajetilla de TEREА en tu establecimiento. A continuación podrá comprobar si ha resultado premiado en la web www.unmundodepremios.es, para lo que deberá registrarse (cumplimentando el formulario de registro) y escanear sus cajetillas del producto en promoción.

Tanto en el momento del registro inicial como en el momento del escaneo, el consumidor podrá añadir el código del establecimiento y/o el código de empleado del establecimiento por el que conoció la promoción. El consumidor solo podrá indicar el código del establecimiento o empleado la primera vez que acceda a la web para comprobar su premio (i.e. durante el registro inicial) y quedará vinculado a ese punto de venta y empleado durante toda la promoción. Al momento conocerá si es o no ganador de uno de los regalos objeto de sorteo.

Te facilitamos como Anexo I la copia de las Bases Legales de la promoción a consumidor.

Punto de venta:

Punto de venta:

Por cada consumidor que se registre en la la página web e indique el código del establecimiento y, en su caso, el del empleado asociado a ese punto de venta en el que conoció de la promoción, recibirás 10 puntos OPEN. La periodicidad de la carga de puntos será al final del programa.

Adicionalmente, una vez realizado el registro inicial en la página web, cada cajetilla del producto en promoción que sea escaneada por el consumidor asociado al establecimiento o al empleado del establecimiento, le reportará al establecimiento o al empleado asociado a ese establecimiento 1 punto OPEN.

En la plataforma OPEN estará disponible una clasificación para poder hacer seguimiento al programa y conocer los puntos OPEN acumulados y los conceptos.

Una vez finalizada la promoción, se entregarán 1500, 1250 y 1000 puntos OPEN a los propietarios de los establecimientos que se clasifiquen entre las tres primeras posiciones de todo el ámbito geográfico de la promoción.

Además, se sortearán 3 premios de 1.000 puntos OPEN para el dueño del punto de venta entre todos los establecimientos que hayan aceptado las bases de la campaña y hayan registrado al menos a 5 consumidores con su código de establecimiento

Mediante la aceptación de los presentes **Términos y Condiciones** (en adelante, "T&C") el Colaborador acepta que - sin perjuicio de que el mismo sea el propietario de todo el

stock de producto que compra para su comercialización, y decida libremente el precio y la política comercial de reventa del producto – participará en la presente **Campaña**.

La compra del producto en promoción tendrá lugar por parte del Colaborador directamente a su mayorista.

Durante la campaña, el Colaborador deberá trasladar a los fumadores adultos que acudan a su punto de venta la información necesaria para participar en la promoción.

Durante la promoción, el Colaborador seguirá siendo libre de decidir el PVP aplicable en su establecimiento.

II. Duración

La campaña estará vigente a partir del **3 de octubre y hasta el 20 de diciembre 2023**.

PMS se reserva el derecho a modificar las bases que regulan la Campaña (incluyendo, la duración y finalización de la misma) en cualquier momento, de lo cual informará a los participantes por los medios que tenga disponibles a tal efecto.

III. Compensación

Te ofrecemos una compensación de 10 puntos OPEN por cada consumidor que se registre en la página web e indiquetu código de tu establecimiento y, en su caso, el del empleado asociado a tu establecimiento. El consumidor solo podrá indicar 1 código de punto de venta en el momento del registro inicial y, si pusiera más de 1, solo será válido el que haya puesto en primer lugar.

Por otro lado, ofrecemos una compensación de 1 punto OPEN por cada cajetilla del producto en promoción que sea escaneada por los consumidores asociados a su establecimiento o a un empleado del establecimiento.

Al finalizar la promoción, ofrecemos una compensación de 1500, 1250 y 1000 puntos OPEN para el propietario del establecimiento que queden dentro de lo 3 primeros de la clasificación general.

Además, se realizará un sorteo ante Notario en el que se entregarán 3 premios de 1000 puntos OPEN para el establecimiento. Para poder recibir este premio será necesario aceptar las bases de la Campaña y haber obtenido 5 consumidores asociados al establecimiento o a los empleados del establecimiento.

La contribución de PMS se aplicará con el límite máximo de los consumidores que hayan participado en la promoción señalando el código del punto de venta en cuestión y el número de cajetillas escaneadas.

La compensación total a la que tendrá derecho el Colaborador se calculará, al menos, con carácter mensual atendiendo al número de participantes que cumplan los requisitos de participación y que hayan indicado el código del establecimiento o de un empleado del mismo del Colaborador en el registro inicial, así como al número de cajetillas escaneadas, . La compensación que le corresponda a cada Colaborador se abonará a través de la plataforma OPEN.

En el caso de que PMS, o un tercero actuando en su nombre, abone al Colaborador una cuantía compensatoria y se constate posteriormente el incumplimiento de algún

requisito para el devengo de la misma, la cantidad satisfecha se considerará a cuenta de las compensaciones que se devenguen en el mes inmediato posterior y, en consecuencia, se descontará de la correspondiente a dicho periodo.

IV. *Supuestos de resolución/penalización por incumplimiento*

En el caso de que se detecte por parte de PMS un incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones para la participación en la Campaña, PMS se reserva el derecho a retirarle el acceso a la Campaña de forma automática.

V. *Plazo para aceptar / rechazar la participación en la Campaña*

El colaborador tendrá hasta **el día 30 de noviembre de 2023** para confirmar su participación en la Campaña. Salvo que se acepten expresamente los T&C, no se devengarán las retribuciones indicadas para la Campaña.

VI. *Legislación aplicable*

Estos T&C se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. En ausencia de previsión legal específica en contrario, cualquier conflicto que surja en relación con estas bases estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.



Carmina Fusté Boadella

General Manager Canary Islands

ANEXO I

Por medio de la presente comunicación, y en mi condición de propietario del punto de venta firmante, declaro que es mi deseo que los usuarios asociados a mi perfil OPEN reciban una parte proporcional de los puntos generados por cada registro y/o escaneo del producto en promoción según se describe en los Términos y Condiciones de la campaña "Terea League". Los porcentajes de asignación serán los siguientes:

- Registro y escaneo indicando el código de establecimiento y código del empleado del establecimiento: asignación del 100% de los puntos OPEN al Colaborador (propietario del punto de venta)
- Registro y escaneo indicando el código de establecimiento y empleado del establecimiento: asignación del 100% de los puntos OPEN a los empleados de acuerdo a su participación en el programa.

Esta asignación entrará en vigor a partir de la aceptación de la presente comunicación y permanecerá vigente de manera indefinida mientras se mantenga la Campaña.

El Colaborador declara que asumirá las funciones que le competen y comunicará dicho reparto proporcional a los usuarios asociados a su establecimiento anteriormente mencionados, sin tener nada que reclamar ninguno de ellos a Philip Morris Spain, S.L.U., salvo error material en la asignación de los puntos conforme al anterior desglose.

ANEXO II

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. BASES PARA LA PROMOCIÓN “Un Mundo de Premios 2023”

A continuación, se recogen las bases que regulan la promoción denominada “Un Mundo de Premios 2023” (en adelante la “Promoción” y las “Bases”). El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. (en adelante, la “Promotora”) al respecto.

BASE PRIMERA.-

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad residentes en el área de Promoción indicada en la Base Cuarta y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

BASE SEGUNDA.-

Con la compra de una cajetilla de TEREÁ (en adelante, el “Producto”) en un punto de venta manual adherido a la Promoción, el consumidor podrá participar en el sorteo de determinados premios. Cada unidad de Producto en promoción equivale a una participación en el sorteo.

El consumidor podrá comprobar si ha resultado premiado a través de una página web de verificación de premios siguiendo los siguientes pasos:

1. Para comprobar si ha resultado premiado en el sorteo, el consumidor deberá acceder a la página web de redención de premios (www.unmundodepremios.es) y seguir los pasos indicados a los efectos de registro y verificación de la edad legal. El consumidor deberá introducir su nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono móvil, código postal, una contraseña para el acceso, así como aceptar las bases legales y del tratamiento de sus datos personales. El cumplimiento de todos los campos anteriormente mencionados es condición indispensable para participar en la Promoción.
2. Un mismo participante no podrá registrarse con más de un perfil de participante en la página web.
3. Introducir los códigos que incorpora el Producto en promoción para comprobar, a través de una mecánica aleatoria, si éste está premiado. Estos códigos son el código de barras y el código de trazabilidad del producto. Los premios a los que opta el consumidor que participa en la Promoción a través de la Mecánica Online son:
 - a. Mil trescientos (1.300) premios de 20 euros de efectivo y doscientos (200) premios de 100 euros de efectivo que se entregan a través de la plataforma “HalCash”, un servicio bancario que permite enviar dinero en efectivo al teléfono móvil de cualquier persona de manera inmediata y segura mediante dos SMS. El beneficiario recibe el aviso al instante e inmediatamente puede retirar el dinero de uno de los cajeros seleccionados, sin necesidad de ser cliente del banco ni usar tarjetas de crédito. Para poder optar a los premios a través de Hal Cash, el consumidor deberá haberse dado de alta en la Promoción con un número de teléfono móvil español. La operativa es la siguiente:
 - i. Una vez que el consumidor compruebe, a través de la página web de redención de puntos, que ha resultado ganador de un premio de 20 o 100 euros de efectivo, recibirá dos SMS. El primero contendrá una clave secreta y, el segundo, la referencia Hal Cash.
 - ii. Desde ese momento, puede acudir a un cajero automático con servicio Hal Cash para efectuar la retirada en efectivo de su premio.
 - iii. El cajero automático solicitará al consumidor su número de teléfono móvil, el importe del premio, la clave secreta y la referencia Hal Cash.
 - iv. Si los datos son correctos, el cajero entrega el importe del premio y el justificante de entrega.
 - v. Es conveniente tener en cuenta los siguientes hitos temporales:
 1. El límite de caducidad para retirar el premio en un cajero con servicio Hal Cash desde la orden de pago es de 10 días naturales. Transcurridos 7 días

naturales desde el envío de las claves al beneficiario del premio, si éste no ha canjeado las claves, recibirá un SMS recordándole que dichas claves caducan en 3 días. Transcurridos estos 10 días, las claves asociadas a las órdenes de pago caducadas son eliminadas, por lo que se tendrán que generar unas nuevas.

2. En caso de que las claves caduquen, el ganador recibirá de manera automática un nuevo envío de claves, hasta un máximo de un envío. En el caso de que el beneficiario no realice la retirada de efectivo en dicho espacio de tiempo, se entenderá que renuncia al premio.
 3. En el caso de que el beneficiario introduzca erróneamente las claves cinco veces en un cajero, estas claves serán bloqueadas y quedarán invalidadas. En este supuesto, el beneficiario recibirá de manera automática unas nuevas claves conforme al proceso previsto en el apartado anterior para el caso de caducidad de las claves.
 4. En caso de que el consumidor pierda las claves, deberá esperar 10 días para que éstas caduquen y seguir el proceso anteriormente desarrollado.
 5. Si la Promoción fuera cancelada o finalizara y un participante hubiera resultado premiado con dinero en efectivo a través de la plataforma Hal Cash pero no hubiera recibido o utilizado las claves, dispondrá de un mes desde que resultó ganador del premio para poder redimir las claves y retirar el premio de 20 o 100 euros en efectivo. A partir de dicha fecha no se podrán canjear ni reclamar dichos premios.
- vi. Los cajeros de la red Hal Cash pueden estar fuera de servicio o sin dinero disponible en efectivo en ese momento. En este caso, el ganador deberá acudir a otro cajero de dicha red.
 - vii. La Promotora no será en ningún caso responsable por ninguna incidencia relacionada con el funcionamiento de los cajeros asociados al sistema Hal Cash o con el propio sistema.
 - viii. Se sortearán un máximo de 1.300 premios de 20 euros en efectivo y un máximo de 200 premios de 100 euros en efectivo y un mismo consumidor no podrá resultar ganador de más de cinco premios de 20 euros cada uno ni de más de un premio de 100 euros durante el periodo de duración de la Promoción.

Para aquellos consumidores que en su formulario de registro hayan aportado un código postal perteneciente a la isla de El Hierro, y de acuerdo con el hecho de que en esta isla no hay disponibilidad de red de cajeros Hal Cash, el premio descrito en este apartado se entregará al ganador a través de transferencia bancaria.

Para ello, el ganador será contactado y requerido de un comprobante de titularidad de cuenta bancaria válida abierta en España de la cual figure como titular. El premio se transferirá a esta cuenta bancaria. La Promotora definirá en las comunicaciones realizadas a dicha persona los plazos a tal efecto. Si en dichos plazos la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia al mismo.

- b. Sesenta y cinco (65) premios consistentes en una Tablet marca iPad y modelo Wi-Fi 10.2 inch 64GB, color Space Grey;
 - c. Sesenta (60) premios consistentes en auriculares marca AirPods 3ª generación con Lightning charging case;
 - d. Veinte (20) premios consistentes en un ordenador portátil marca MacBook Air Apple 13 inch M1 chip con 8-core CPU y 7-core GPU 256 GB, en color Space Grey; y
 - e. Doscientos mil (200.000) premios de 0,15 puntos de fidelización en la plataforma digital IQOS Club Canarias.
4. Todos los premios descritos estarán sujetos a las normas de ingreso a cuenta y pago de impuestos que resulten de aplicación.

5. Cada participante podrá obtener, como máximo, cinco (5) premios de 20 euros en efectivo (HalCash) y un (1) premio de 100 euros en efectivo (HalCash) de los citados en el apartado a); un (1) premio de los citados en los apartados b), c) y d); y sesenta (60) premios de los citados en el apartado e).
6. La Promotora se pondrá en contacto con aquellos ganadores de premios cuyo valor aislado o acumulado con el del resto de premios ganados durante la Promoción alcance los 300 euros en un plazo de 5 (cinco) días, a través del teléfono facilitado, para confirmar la dirección de correo electrónico a la que dirigirse la documentación de aceptación del premio que haya dado lugar a que se alcance el importe de 300 euros en valor de premios. Además de la carta de aceptación del premio, la Promotora solicitará al premiado, por medio de correo electrónico, el envío de la siguiente documentación: una fotocopia por las dos caras a color de su D.N.I. y una copia de su certificado de empadronamiento en una de las islas incluidas en el ámbito de la Promoción. El premiado deberá enviar esta documentación en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del correo electrónico de la Promotora solicitando esta documentación. Si en dicho plazo la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. Si el ganador de un premio renunciara al mismo o no enviara la documentación mencionada en el plazo previsto, el premio en cuestión será añadido de nuevo a la parrilla de premios para ser asignado a un nuevo participante.
7. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.
8. Tampoco está permitida la cesión del premio en beneficio de otro sujeto, siendo los premios citados en este apartado de carácter personal e intransferible.
9. El ganador tampoco podrá exigir a la Promotora el abono del valor económico del premio en metálico.
10. La introducción de los códigos en la página web podrá realizarse exclusivamente desde el 3 de octubre de 2023 a las 11:00:00 a.m. hasta el 20 de diciembre de 2023, a las 23:59:59. A partir de ese momento, no se podrá introducir ningún código en la web, ni optar a ninguna otra posibilidad de participación en la Promoción.
11. Cada consumidor podrá introducir un máximo de 5 códigos al día y 237 durante la Promoción. Si el consumidor introduce 20 códigos erróneos durante el periodo promocional, su cuenta será bloqueada.
12. Con carácter adicional a la presentes Bases, el consumidor puede solicitar información detallada sobre la Promoción en los puntos de venta adscritos a esta.

BASE TERCERA.-

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas obliga a practicar un ingreso a cuenta sobre los premios en especie cuya valoración a efectos fiscales sea superior a 300 €. Por este motivo, en el momento de la entrega del premio o premios, PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. declarará e ingresará a nombre del ganador de uno de estos premios, en la Agencia Tributaria, el importe del ingreso a cuenta correspondiente.

De acuerdo con la legislación vigente, la cuantía del ingreso a cuenta que corresponde realizar por los premios en dinero se calculará aplicando un 19 por 100 (19%) sobre el valor a efectos fiscales del premio o premios.

En los premios en especie se calculará aplicando un 19 por 100 (19%) sobre el valor a efectos fiscales del premio o premios, siendo éste el resultado de incrementar en un 20 por 100 (20%) el valor de adquisición o coste para el pagador. En este caso, la valoración fiscal se calculará una vez finalizada la promoción, aplicando el 19 por 100 sobre el valor a efectos fiscales de la suma de los premios obtenidos, siendo éste el resultado de incrementar en un 20 por 100 (20%) el valor de adquisición o coste para el pagador.

BASE CUARTA.-

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni familiares en primer grado de consanguinidad de estos empleados) de la Promotora o de sus filiales, de las agencias que le presten servicios o de las empresas que participen en la logística de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los propietarios y/o empleados de los establecimientos adheridos a la Promoción.

BASE QUINTA.-

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente a las islas de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro. No se podrá participar ni se entregarán regalos fuera del ámbito de la Promoción.

BASE SEXTA.-

La Promoción, por sí misma, es gratuita para los participantes, en la medida en que no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. Si bien la participación en la Promoción requiere la compra del Producto, en los términos expuestos anteriormente, la entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto adicional de la Promotora.

BASE SÉPTIMA.-

La Promotora se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

La Promotora se reserva el derecho a cambiar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas. No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis meses desde la finalización de la misma.

BASE OCTAVA.-

La Promotora no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas del incumplimiento de las normas de participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma o disfrutar de sus ventajas por no cumplir las condiciones requeridas.

Los participantes renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación a la Promotora en el caso de que se cancele la Promoción por parte de ésta. La finalización o cancelación de la Promoción, que podrá realizarse de forma unilateral y sin necesidad de previo aviso, supondrá que los participantes no podrán obtener nuevos premios a partir de dicho momento.

El consumidor que resulte premiado se compromete a eximir de toda responsabilidad a la Promotora y sus asociadas frente a cualquier demanda, acción, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza que este pueda realizar por cualquier razón relacionada, de forma directa o indirecta, con el disfrute del premio.

Asimismo, la Promotora no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema elegido (red telefónica, internet, etc.) así como la imposibilidad de participar en la Promoción por los motivos anteriormente mencionados.

Igualmente, la Promotora podrá declarar nula la participación de personas si detecta irregularidades en los datos identificativos de éstos. La Promotora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Promotora no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

La Promotora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

BASE NOVENA.-

Estas Bases se registrarán e interpretarán bajo las leyes de España. En ausencia de previsión legal específica en contrario, cualquier conflicto que surja en relación a estas Bases estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.

A los efectos legales oportunos, **CERTIFICO** que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 21 septiembre de 2023.



Carmina Fusté Boadella
General Manager Canary Islands